



**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0253-11-EP**, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por Richard Espinosa Guzmán, Ministro de Relaciones Laborales, en contra de la sentencia de 15 de noviembre del 2010, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N.º 840-2010, 778-10, mediante la cual se resolvió revocar la sentencia subida en grado y declara parcialmente con lugar la acción y ordena que se reincorpore a sus puestos de trabajo a los señores Mercy Obaco Álvarez, José Jiménez Ojeda, Clara Ramírez Valarezo, Maritza Quito Franco, Licenia Rizzo Zambrano, Nelly Burgos Panchana y Oswaldo Barragán Mestanza y otorgue los nombramientos correspondientes a los accionantes, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 03 del 2011, a las 17h14



**Dr. Arturo Larrea Jijón**  
SECRETARIO GENERAL

**NOTA:** Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso No. **1791-10-JP**.

ALJ/SGO

